

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.° 00225 -2014-SUNAT/300000

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LAS INTENDENCIAS DE ADUANA DE IQUITOS, PUCALLPA Y TARAPOTO

Callao, 29 AGO, 2014

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 135-2005/SUNAT se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto al señor abogado Javier Fernando Ríos Cortéz;

Que asimismo, por Resolución de Superintendencia N.º 250-2013/SUNAT se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto a la señora abogada Lillian Verónica Díaz Marchena;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en las Intendencias antes referidas, resulta conveniente dejar sin efecto las designaciones mencionadas en los considerandos precedentes y designar al Ejecutor Coactivo que se encargará de la gestión de la cobranza coactiva en dichas Intendencias;

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que el trabajador propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no es de aplicación a los



TENDENTE

órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público:

En uso de la facultad conferida por el inciso k) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación de los señores abogados Javier Fernando Ríos Cortéz y Lillian Verónica Díaz Marchena como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto.

**Artículo 2°.-** Designar al señor abogado Alfredo Florentino Palomino Cabezas como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto.

Registrese, comuniquese y publiquese.

INTENDENTE SO

IVAN LUYO CARBAJAL
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanes (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS